

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El Defensor del Pueblo en funciones ha dirigido una serie de recomendaciones al Gobierno en el marco de una actuación de oficio abierta ante la proliferación y la publicidad intensa de anuncios de juego y casas de apuestas. Recomienda, en particular, estudiar en colaboración con las comunidades autónomas la prohibición total de la publicidad relacionada con el juego y de las apuestas en los medios de comunicación, radio, televisión e internet, salvo loterías y apuestas de la Administración del Estado y de la Organización de Ciegos Españoles (ONCE), o al menos, aumentar las franjas horarias en las que la publicidad queda prohibida, alcanzando los horarios infantiles, y que no pueda utilizarse como reclamo publicitario la imagen de personas con notoriedad pública.

Según el Defensor del Pueblo, la difusión sin control del juego, y muy en especial si los jugadores son menores de edad, tiene unas características similares a las del consumo de tabaco o de drogas. En este sentido, la Institución aboga por establecer una nueva regulación, revisar los tipos de infracción y endurecer las sanciones, así como acometer una revisión de las licencias en vigor, incluidas las de actividad y de apertura de locales de salas de juego. Considera el Defensor del Pueblo, además, que la adicción al juego debe ser considerada como un asunto de salud pública, que el Consejo Interterritorial de Salud debería elaborar un estudio sobre el trastorno producido por el juego desde el punto de vista socio sanitario, diseñar protocolos de actuación y de prevención de este tipo de adicciones y programas de formación en prevención de la ludopatía para los agentes implicados, y ajustar la regulación a la presencia del juego en línea.

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre las recomendaciones del Defensor del Pueblo ante la proliferación y la publicidad intensa de anuncios de juego y casas de apuestas?

¿Piensa el Gobierno estudiar la prohibición total de la publicidad del juego y las apuestas?

¿Va a establecerse, en todo caso, un aumento de las franjas horarias en las que la publicidad del juego y las apuestas quede prohibida?

¿Comparte el Gobierno la necesidad de impedir que se utilice como reclamo publicitario del juego y las apuestas la imagen de personas con notoriedad pública?

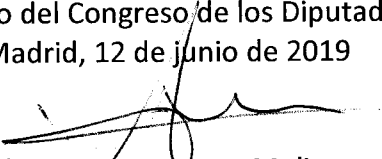
¿Qué medidas va a desarrollar el Gobierno para fortalecer la protección de las personas más vulnerable a la adicción del juego y las apuestas?

¿Comparte el Gobierno con el Defensor del Pueblo la necesidad de establecer una nueva regulación en materia de juego, revisar los tipos de infracciones y las licencias en vigor, y endurecer las sanciones?

¿Qué otras medidas piensa articular el Gobierno si se considera la adicción al juego como un asunto de salud pública?

¿Qué medidas regulatorias concretas estima el Gobierno que necesita la actividad de juego en línea y la publicidad en medios online de anuncios de casas de apuestas?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 12 de junio de 2019


Fdo.: Roser Maestro Moliner
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-GC